

Ep 85683

D19

Guayaquil, 30 de mayo del 2012

Economista
RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
 Ciudad.

97040-1-98

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **COMTELSA S.A.**, celebrada en esta ciudad el día de hoy, resolvió elegirlo para el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**. Reemplaza en sus funciones al Econ. Rodolfo Baquerizo Alvarado, cuyo *nombramiento fue inscrito el 19 de octubre del 2001 en el Registro Mercantil de Guayaquil.*

En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de este Cantón, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 7 de diciembre de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de diciembre de 1998.

Atentamente,



Ab. Amparo Varela Torres
 SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 30 de mayo del 2012



ECON. RAÚL DE LA TORRE RONQUILLO
 C.C. N° 090230002-9

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
 INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

16 AGO 2012

RECIBIDO

Hora: 11:40 Firma: [Handwritten Signature]

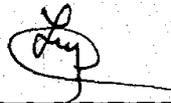
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.183
FECHA DE REPERTORIO: 14/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **COMTELSA S.A.**, a favor de **RAUL DE LA TORRE RONQUILLO**, de fojas **65.314 a 65.315**, Registro Mercantil número **11.457**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 33183



AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 03 de Julio de 2012

\$ 12,00

REVISADO POR: 

Nº 296537

MIP SCM 20